# Precios de suscripción

### EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
Por tres meses. — 5'50
Por seis meses. — 10'50
Por un año.... — 20'50

# FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
Por tres meses. — 7
Por seis meses. — 12'50
Por un año.... — 24

# Boletin & Oficial

de la provincia de Logroño

### Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 1.15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 cén timos de peseta, cada une

# Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Septiembre.)

# GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1955

A los efectos de la estadistica que semestralmente remiten las Jefaturas de Minas á la Inspección general del ramo, relativa, entre etros datos, á la inversión para gastos de campo y oficina, del cinco por ciento de los depósitos destinados á demarcación de minas, este Gobierno ha aprobado la nota de esos gastos relativa al primer semestre del año actual, de la cual resulta lo siguiente:

Existence			Pesete	as 4122'20
Ingresos	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	el semestre	si peda Maner	- 5840
Gastos	íd.	íd	•	4180'60 25'00
Existence	a en fin	de Junio último.	th one	4155'60

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este Boletin Oficial en cumplimiente de lo dispuesto á los efectos citados.

Logroño 30 de Agoste de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

1943

# PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Najera para el año de 1905, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

Partido judicial de Nájera

Año económico de 1904

Repartimiento que se hace de la cantidad de siete mil setecientas noventa y siete pesetas setenta y cuatro céntimos, que se supone es necesaria para atender à cubrir el presupuesto de gastos que antecede, entre todos los pueblos que componen este partido judicial, tamando por base el número de almas que cada uno tiene.

PUEBLOS	NÚMERO de	CUOTA		CUOTA	
	lalmas .	Peretas	Cts.	Pesetas	Ote .
A lesón	194	60	14	<sup>000</sup> 15	04
Alesanco.	1282	397	42	99	35
Anguiano	1715	531	65	132	91
Arenzana de Arriba	173	53	63	13	41
Arenzana de Abajo	725	224	75	56	19
Azofra	658	203	98	50	39
Badarán	1172	363	delicated to	90	84
Baños de rio Tobía	955	296	05	74	\$150 P. N. T. V. S.
Berceo.	559	173	NOTICE LABOR.	43	32
Bezares.	129	39	99	1C	
Bobadilla.	273	84	63	21	16
Brieva	461	142	10 June 13 1	35	Str. Common
Camprovín	524	162	0/1/20/12	40	61
Canales.	801	248	m 14 - 2 - 2 - 2 - 4 - 4 - 1	62	200200
Canillas.	260	80	No. 1 Aprile 192 A La	20	15
Canas.	295	91	45	22	A STATE OF
Cárdenas.	440	136	100000000000000000000000000000000000000	34	4 1 1 1 1 1 1 1 1
Castroviejo	230	71	30	17	83
Cordovin.	301	93	(1) (1) (1) (1) (1) (1)	23	
Estolio.	384	119	The same of	29	
Hormilla.	806	249		62	-
Hormilleja.	372	115	A Committee of the	28	_ 0.365
Huércanes.	852	264	THE STREET	66	Ul Sales
Tedagma	188	58		The state of the s	m.
Manjarrés.	269	83	1000		1000000
Mansilla.	585				1
Matute.	782	181	1000		
AT /	2794	242	1000		3 17 35
Pedroso	574	866		100000000000000000000000000000000000000	
San Millán de la Cogolla.		177			
Santa Coloma.	846	262	100		
Tobía.	199	141			1 .
Torrecilla sobre Alesanco.	182	56		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
Tricio.	290	89	11 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	A STATE OF THE STA	
Uruñuela	666	206		The state of the s	6
Ventosa.	1034	320		2	
Ventrosa.	406	125	130 200		-
Villar de Torre.	526	168	200	1 5	1
Villarejo.	439	136	- A	- 200	
Villavelavo.	141	45		10	50
Villaverde.	452	140	- UP-75	Man a market property of the contract of the c	
Viniaverde	224	69	1		3
Viniegra de Arriba	390	120			
			-		- 0

De forma que siendo la cantidad repartible la de siete mil setecientas noventa y siete pesetas setenta y cuatro céntimos, y el número de habitantes de que se compone este partido judicial es de 25.154, correspende á cada uno de ellos á 0'31 de peseta.

Náj=ra 4 de Agosto de 1904.—El Alcalde en funciones, Toribio Arenzana.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que componen dicho partido.

Logroño 26 de Agosto de 1904.

El Gobernador,

# Tesorería de Hacienda

Anuncio

1956

En las relaciones de descubiertos presentadas por el Agente-Delegado de la Compañia Arrendataria de la Gaceta de Madrid, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Según resulta de la relación que precede, el Ayuntamiento de San Asensio se halla adeudando la cantidad de veinte pesetas por la suscripción à la Gaceta de Madrid que vencerá en fin del mes actual. Por tanto y en uso de las facultades que me confiere el articulo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dispongo que por el Agente-Delegado de la Compañia Arrendataria de dicho periódico oficial se proceda á la formación del oportuno expediente de apremio, en su unico grado, con las dietas de 4 pesetas que fija el articulo 107 de dicha Instrucción.

Lo que se anuncia en el presente periòdico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 1.º de Septiembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Bonifacio de Quevedo.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SORZANO

1177

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Sesion del dia 6 de Abril

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sáenz, se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar dos comisiones. la una para bajar con los mozos del aetnal reemplazo á la Capital el día designado para la entrega, cuya comision la desempeña el Concejal don Francisco Pavía, y la otra para enterarse del coste y condiciones del chozo edificado en las viñas de Entrena para mandar construir otro igual en los de Sorzano, designando al efecto & D. Tadeo Castroviejo. También se acordó nombrar al Sr. Alcalde para que con los de Nalda y Viguera pasara á la Capital á gestionar sobre asuntos de Moncalvillo, nuestro monte comunero.

Se acordó aceptar la proposición de D. Canuto Iñiguez para recoger en su casa los pobres transeuntes.

Sesión del dia 13

Se dió cuenta y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó entregar la credencial y

decumentos al comisionado D. Francisco Nobajas para que se presente. con los mozos en la Capital al jnicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Sesión del día 20

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó comisionar al Regidor Síndico D. Tomás Pascual para que en unión de los pueblos interesados pasara á la Capital á gestionar asuntos de la preyectada carretera del Alto del monte de San Antón á las inmediaciones de Islallana.

El día 27 no se celebró sesión por estar el Ayuntamiento con la Junta ocupados en el recuento de la gana-

Sesión del dia 4 de Mayo

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó sacar á subasta el juego de pelota, y el cargo de enterrador de esta villa.

Sesión del día 11

Se aprobó el acta anterior.

Se acordé nombrar una comisión de labradores prácticos para que resuelvan el orden de prioridad en que se han de regar las heredades en los diferentes cauces de esta jurisdicción.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que, á costa de los fondos municipales, se proceda á curar el ganado vacuno y demás de la enfermedad glosopeda,

Sesion del dia 25

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que la vereda del río, tenga lugar el día 13 de Junio próximo.

Sesion del dia 1.º de Junio

Se dió lectura y fué aprobada el acta anterior.

Se acordó pagar la cuenta de los gastos hechos para la curación de ganados.

Igualmente se acordó comprar el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y colocarlo en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Sesión del dia 8

Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró la Corporación de la correspondencia oficial, levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesion del dia 15

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que todas las existencias de los fondos municipales se incluyeran en el arca de tres llaves.

Sesion del dia 22

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Montes que interesa se le manifieste los perjuicios que pudieran acarrearle en el monte

público denominado Moncalvillo, de que esta villa es comunero, al otorgarse la ocupación de una faja de terreno que tiene solicitada D. Mauricio Ulargui como Gerente de la Sociedad Anselmo Martínez y Compañía, á fin de emplazar un canal de conducción de agua del canal Iregua con destino á producción de energía eléctrica. Se acordó manifestar al referido Sr. Ingeniero que el Ayuntamiento de Sorzano en la parte de que es comunero en el monte público denominado Moncalvillo, no vé inconveniente alguno, porque no se cause perjuicio al monte en que se otorga al Sr. Ulargui en representación de la Sociedad Anselmo Martínez y Compañía, la ocupación de la faja de terreno que en el mismo tiene solicitada, conformándose este Ayuntamiento con la tasación y valoración que por la Jefatura del Distrito forestal se dé á dichos terrenos y con las demás condiciones que al concesionario se impongan.

El día 29 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Sesion del dia 6 de Julio

Se dió cuenta del acta de la anterior y fuè aprobada.

También se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se levantó la sesión.

El día 13 no se celebró sesión por estar ocupados los Sres. Concejales en las faenas de recolección.

Sesión del día 20

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que el Recaudador pase á cobrar el segundo trimestre, á condición de que haga los pagos con más seguridad, satisfaciendo los libramientos debidamente autorizados en el término de treinta días, sin pretexto alguno.

Los días 27 de Julio, 3, 10 y 17 de Agosto no se celebró sesión por estar ocupados los Concejales en las faenas de recolección.

El día 24 tamposo pudo celebrarse por falta de número de Concejales.

Sesion del dia 31

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó, de acuerdo con la Junta municipal, conceder la plaza de pobres al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Manuel Vergara.

Sesión del dia 7 de Septiembre

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se repartiese al vecindario como de costumbre, tres cántaras de vino, con motivo de la función de trasladar la imagen de Nuestra Senora del Roble á su ermita.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la anterior. colocar la madera que al efecto se había adquirido en el puente de la fuente del rio del lavadero.

Sesión del dia 25

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pagar los peones que se

invirtieron en limpiar y preparar el terreno con que se ha de ensanchar el Cementerio de este pueblo.

Sesión del dia 28

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó designar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que pasen à Panzares con el Sr. Ingeniero de Montes á la designación y valoración de la faja de terreno solicitada por el Sr. Ulargui y Compañía en Moncalvillo, nuestro monte comu-

Sesion del día 5 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer una vereda para limpiar los ríos del pueblo.

Sesion del dia 12

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasar á reconocer el vinedo, á fin de ver si estaba el fruto en sazón, para ordenar la vendimia.

Sesion del dia 26

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó encargar los fuegos para la fiesta de San Martín, patrón de este pueblo, á los Sres. Insausti, de Logroño.

Sesion del dia 2 de Noviembre

Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó llevar los peones necesarios para abrir la piedra para el ensanche del cementerio, y ordenar al Depositario D. Julián Sáenz, haga efectivos los libramientos que se tienen ordenados bajo su responsabilidad, puesto que tiene fondos del Municipio, y que ingrese en Caja los referi-

Igualmente se acordó que la primera subasta de consumos tenga lugar el día 13 y hora de las diez de su mañana, ante la comisión del Ayuntamiento; y si no tuviese efecto por falta de licitador, se celebrará la segunda el día 20 á la misma hora.

dos fondos como se tiene acordado.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pagar como todos los años los gastos de la fiesta de nuestro patrón San Martín.

Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó comisionar al Concejal D. Francisco Nobajas para presentar los presupuestos y matrículas de industrial en sus respectivos Centros, reintegrándolos en Logroño por no haber pólizas en la localidad.

Sesión del dia 23 Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar los jornales á los trabajadores del cementerio.

También se acordó nombrar un Se acordó recoger los despojos y f ejecutor para que por la vía de apremio se le obligue al Depositario don Julian Saenz a entregar los fondos municipales que obran en su poder.

Sesion del dia 30

Se aprobó el acta anterior. Se celebró la subasta de los pastos de la Dehesa, según estaba anunciado por la Superioridad, pero sin resultado por falta de licitador.

Sesion del día 7 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó mandar limpiar las calles y quitar las maderas que privan

el paso á los transeuntes, El día 14 no se celebró sesión por falta de Concejales.

Sesión extraordinaria del dia 17

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sáenz, se reunieron el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dijo por el Sr. Alcalde Presidente que habiendo transcurrido bastante tiempo desde que se · liquidó la cuenta general con el Ex-Depositario D. Julián Sáenz y no habiendo fuerzas humanas ni amistosas para que haga el ingreso del saldo de cuenta y convencido de que solo trata de dar largas con evasivas, propone el nembramiento de un Agente para que por la via ejecutiva se le obligue al ingreso del saldo; y encontrándose presente D. Dionisio Angulo, acuerdan nomerarle para dicho cargo con las dietas que marca la Instrucción.

En sesion del día 10 del corriente se dió cuenta y se aprobaron los acuerdos del 2.º, 3.º y 4.º trimestres que anteceden, acordando se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Sorzano 10 de Mayo de 1903.-El Secretario, Eugenio Nobajas.-Visto bueno: El Alcalde, Ignacio Pavía.

Edunation of the second real of

### Baltimore a friend Activity (and instrument of AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAVARRETE

1163

February Lie in Februaries Aniene CONCLUSIÓN (1)

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el 4.º trimestre de 1902, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el art. 109 de la Ley Municipal.

Sesion del dia 9

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyó y la Corporación municipal quedó enterada de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Dada cuenta de la solicitud del Depositario electo D. Perfecto Huergo Sierra, acompañando la escritura de fianza otorgada en unión de su padre D. Matías Huergo Sierra, en 26 de Octubre último ante el Notario de Logroño D. Plácido Aragón y Ochoa, para garantir aquél dicho cargo, en cumplimiento del art. 106 de la Ley Municipal, los Sres. Huergo, Zaltivar y Octún como parientes dentro

Véase el Boletín de ayer.

del cuarto grado del D. Perfecto, se salieron del salon de seziones mientras se discute y vota el asunto.

Leida por mi el Secretario de orden del Sr. Presidente, dicha escritura, quedaron todos enterados de ella y se procedió en votación secreta á la resolución de si se aprobaba ó no, y verificado resultó aprobada por unarimidad y por lo tanto se ratificó el nombramiento de Depositario municipal de esta villa á favor del D. Perfecto Huergo Sierra, volviendo á entrar en el salón de sesiones y ocupar sus asientos los Sres. Huergo, Zaldivar y Ortún.

Se acordó que para las catorce del dia 12 del actual, se cite á sesión extraordinaria á los Sres. Concejales y Vocales asociados para que se constituyan en Junta municipal con el fin de discutir y aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1903 y proveer la vacante de Farmacéutico titular.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que consulte con quien creyera conveniente la reclamación de D. Martín Blasco, sobre tránsito de carros por la población.

Se acordó reclamar los documentos para unirlos á las cuentas municipales y darles la tramitación que corresponda.

Se acordó el pago del sermón de gracias y el importe para el gaitero.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del actual año, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín oficial.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde, D. Antonio Marín Navajas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el Sr. Alcalde se había visto obligado á ausentarse esta mañana de la población para asuntos propios y urgentes, habiéndole dejado encargado de la Alcaldía y Presidencia del Ayuntamiento.

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

También se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se acordó pedir se incluyan en el plan de obras municipales que intenta la Exema. Diputación provincial, las siguientes:

La reparación y conservación de la carretera que se halla abandonada y que desde la salida de esta villa dirige á empalmar en Buicio con la de Logroño á Burgos, y cuyo ramal pertenece á la Diputación por cesión que le hizo esta villa y fué aceptada; y las obras que sean necesarias hacer por parte de esta villa, las de Sotés y Hornos, que también están conformes con ello en el río Leguedo dentro de la jurisdicción de Santa Coloma para evitar el derrumbamiento de

dicho río y que citadas villas se queden sin las aguas que para su aprovechamiento en riego y abastecimiento de esta población tienen derecho á recoger y conducir á sus respectivas jurisdicciones.

Teniendo en cuenta que el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Pedro Fernández, vecino de Logroño, se halla gravemente enfermo si no es que ha fallecido, se retiró el autorización concedida al Sr. Alcalde Presidente, primer Teniente Alcalde, senor Marín y Secretario Velasco, para que bajando á Logroño reclamen de quien corresponda todos cuantos documentos y recibos pertenezcan á este Ayuntamiento y practiquen una liquidación y factura de todo, y terminada den cuenta.

Sesion del dia 23

Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarias Muro Plaza.

Leída el acta anterior, fuè apro-

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo con la comisión que en unión del Sr. Marín y Secretario Velasco, se les reiteró en la sesión anterior, el día 20 del actual habían bajade á Logroño donde tuvieron conocimiento que el día 17 había fallecido D. Pedro Fernández, por lo que se avistaron con su viuda, conviniendo con la misma que en la tarde de aquél día irian á la casa mortuoria, puesto que habitaba en casa de su hermana desde que ocurrió el fallecimiento de aquél y entregaría cuantos recibos y documentos pareciesen de la pertenencia de esta Corporación, y así se verificó entregando varios recibos y relaciones de deudores, previa factura y cuyos documentos presenta. El Ayuntamiento aprobó lo realizado por el Sr. Alcalde, Marin y Secretario y que dichos recibos y los que obran en poder de D. Simón Pinedo, por habérselos dejado el Fernández se facturen por conceptos y años y se dé cuenta. way as I make ad so half as

Se acordó convocar á las villas de Fuenmayor y Hornos, para que el dia 26 del actual concurran sus representantes á esta villa con el fin de acordar lo más conveniente sobre el monte Moncalvillo y abusos que se cometen en el mismo por los vecinos de Daroca, autorizando á los señores Presidente, Huergo y Secretario, para que concurran á ella.

Sesión del día 30

Leida el acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, se habían facturado todos los recibos que se han presentado de los

que obraban en poder del Agente ejecutivo del mismo D. Pedro Fernández, y unos y otras fueron examinados y se hizo constar en acta los conceptos, número de recibos é importe que arrojan, acordando se ingrese todo en la Depositaría municipal.

También el Sr. Presidente dió cuenta de que el 26 del actual se había reunido con los Sres. Huergo y Velasco, comisionados nombrados por el Ayuntamiento y los de las villas de Fuenmayor y Hornos, acordando bajar à Logrono al siguiente dia como lo verificaron, á dar cuenta al señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal del estado en que se encontraba al monte Moncalvillo, el cual prometió que en breve darla orden para que se practicase un reconocimiento, lo que avisaria con tiempo para que concurriera una comisión de cada Ayuntamiento y se acordó nombrar tales comisionados á los Sres. Alcalde y primer Teniente Alealde.

El día 7 de Diciembre no se celebró sesión por falta de Concejales para tomar acuerdo.

Sesion del dia 14 de Diciembre

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se acordó consultar con la Superioridad sobre el tránsito de carruajes por la población.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para sacar á remate varios arbitrios referentes al próximo año.

También se aprobaron varias cuentes de servicios al Ayuntamiento, acordándose su pago.

Sesion del dia 12

Se aprobó el acta anterior.

Se leyó la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se aprobó el remate de arriendo del juego de pelota para el próximo año.

Se acordó que por el Secretario se preparen los antecedentes necesarios para formar la lista de electores de compromisarios para Senadores, y vecinos pobres para la asistencia facultativa titular.

Se nombró al Sr. Olarte para que en unión de los comisionados que nombren los Ayuntamientos de Hornos y Fuenmayor, baje á Logroño á tratar asuntos referentes al monte de Monealvillo.

Que se manifieste á la Comisión provincial que las obras necesarias en la carretera de Buicio, costarán 10000 pesetas y las de río Seguedo 6000.

Se acordó pagar á los empleados y dependientes municipales sus haberes del cuarto trimestre.

Se aprobaron varias cuentas y servicios del Ayuntamiento, acordándose sa pago.

Sesión del día 28

Fué aprobada, previa lectura el acta anterior.

Se leyó la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se aprobó el remate para el suministro de pienso á los caballos de la Guardia civil, así que de los impuestos de derechos de matadero y servicio de medidas á compradores de vino.

Se formaron y autorizaron las listas de electores de compromisarios para Sanadores para el próximo año, acor lando se le dé la tramitación que ordena la Ley.

También se formó y autorizó la lista de vecinos declarados pobres y con derecho á la asistencia facultativa titular durante 1903, y que una copia de la misma se pase á cada facultativo y otra se exponga al público en el sitio de costumbre.

Se señaló el 6 de Enero próximo para proceder al alistamiento de mozos.

Se aprobaron diferentes cuentas y servicios del Ayuntamiento, acordándose su pago.

Actas de la Junta municipal Sesión extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1902.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Zaearías Muro Plaza.

Se aprobó en la forma presentada por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1903, ascendiendo unos y otros á la cantidad de 28226 pesetas 30 céntimos, acordándose se remita á la Superioridad.

Se nombró Farmacéutico titular de esta villa á D. José Nazar Fuertes, eon la dotación de 500 pesetas anuales con obligación de suministrar las medicinas necesarias y que sean del petitorio oficial á cien familias pobres designadas por el Ayuntamiento además de las que le impone el reglamento del servicio benéfico sanitario de los pueblos, y estableciéndose entre ambas partes que la duración del contrato sea de cuatro años.

Navarrete 11 de Abril de 1903.— El Secretario, Florencio Velasco.

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1903.

Presentado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1902, se acordó aprobarlo, y que en cumplimiento del art. 109 de la Ley Municipal, se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial.

Navarrete 9 de Mayo de 1903.—El Alcalde Presidente, Zacarías Muro.
—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Florencio Velasco.

1190

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el primer trimestre de 1903, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo acordado en el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión del día 4 de Enero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Zacarías Muro Plaza.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se leyó y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Anunciada la subasta para el arriendo del agua sobrante de la fuente durante el presente año, no se presentó
postor y se acordó dejar abierto el
remate por término de quince días durante los cuales se admitirán proposiciones, reservándose el Ayuntamiento el aceptarlas ó no.

Se adjudicó á D. Juan Cruz Corzana y Pérez Azpillaga el remate del arbitrio de pesas y medidas durante el actual año.

Sesion extraordinaria del dia 6

Previas las formalidades que establece la Ley vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y con asistencia del Sr. Cura delegado del Párroco y Juez municipal, con los respectivos libros de manifiesto, se procedió á formar el alistamiento de mozos para el presente año, comprendidos en el art. 40 de la Ley, y que el 15 del actual se fije al público copia del anterior alistamiento.

Sesion ordinaria del dia 11

Leidas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 4 y 6 del actual, fueron aprobadas.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia eficial recibida en la última semana.

Cumpliendo el art. 66 de la Ley Municipal, se acordó dividir los contribuyentes en cuatro secciones que se denominarán de propietarios, de labradores, de industriales y de jornaleros, con el fin de proceder al sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año, y para la formación de las listas se dió comisión á los Sres. Marío, Zaldivar y Ortún, en unión del Secretario.

Recibido aprobado por la Saperioridad el presupuesto ordinario del actual año, se acocdó se tengan presentes las variaciones introducidas en el
mismo, y que en los libros de contabilidad se hagan los respectivos asientos.

Quedó aprobada definitivamente la lista de pobres para la asistencia facultativa titular, por haber terminado el plazo de exposición al rúblico.

Se aprobó el padrón de habitantes formado con arreglo á las declaraciones recogidas en el mes de Diciembro último, acordando su exposición al público por término de quince días.

Se acordó se remitan á la Superioridad las certifice ciones y cuadro que ordena la Real orden de 31 de Diciembre último, formándose con arreglo á los datos que consten en las oficinas municipales.

Se aprobó y autorizó el padrón de cédulas personales del corriente año, acordando su exposición al público por término de ocho días.

Se acordó satisfacer el importe de unas medidas entregadas para servicio de compradores de vino.

Sesión del dia 18

Loida el acta anterior, fué aprobada.

Previa lectura, el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Formadas las listas de contribuyentes para el nombramiento de la Junta municipal en el presente año, se aprobaron y autorizaron por el Ayuntamiento, acordando que una copia de las mismas se exponga al público en el sitio de costumbre por término de ocho días para que se hagan las reclamaciones que se crean justas.

Se acordó declarar cesante al Guarda municipal Pedro Ledesma Entrena, y que se publique la vacante.

Sesión extraordinaria del día 25

Previas las formalidades de la Ley de Reclutamiento vigente, se procedió à la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año, declarándose bien incluídos á los mozos números del 1 al 9 y del 11 al 16, y excluídos al número 10 por haber fallecido y al 17 por corresponder su inclusión en el alistamiento de Logroño.

Sesión ordinaria del día 25

Leídas las actas de las sesiones ordinaria del 18 de este mes y extraordinaria de hoy, fueron aprobadas.

Se dió lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se nombró Guarda municipal in terino de esta villa á D. Luis Berges Jiménez.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de electores de compromisarios para Senadores, se acordó aprobarlas como definitivas.

Dada cuenta de que el 22 del actual se celebró la 5.º subasta para la venta de 500 estérecs de leña baja de la Dehesa de esta villa, en la cual se presentó D. Juan Sierra Gandarias ofreciendo 75 pesetas, cuya proposición le fué admitida y no se mejoró por nadie. En su vista la Corporación municipal usando de las facultades que le concede la R. O. de 23 de Abril de 1898, acordó aprobar citada subasta.

Se autorizó á D. Guillermo Moneo para que cobre en las oficinas de Hacienda de la provincia el recargo municipal sobre la contribución industrial del 4.º trimestre de 1902.

Sesion del dia i.º de Febrero

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Dada lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última semana, de ellos quedó enterada la Corporación municipal.

Se acordó que la comisión de Montes de este Ayuntamiento la constituyan los Sres. Marín, Huergo y Gorostiza.

En virtud de las facultades que á los Ayuntamientos concede el articulo 72 de la Ley Municipal y teniendo en cuenta los graves perjuicios que . á los edificios en general, y más especialmente á los calados ó bodegas que existen debajo de las casas y calles para depósitos de vinos, se causan con el tránsito de carros por eitadas calles y atendiendo á las reiteradas quejas que verbalmente y aun por escrito se han presentado, por unanimidad se acordó prohibir en absoluto el tránsito de carros por las calles de la población, excepto en las de la Cruz y de Santiago hasta la esquina del Diezmo, y que por el Alcalde se ordene la colocación de tablillas en las bocacalles que crea convenientes y hacer saber tal prohibición.

No habiéndose presentado reclamación contra el padrón de habitantes, se acordó aprobarlo definitivamente y que se remitan á la Suparioridad los estados del mismo que tiene ordenados.

(Se continuará)

# Anuncios Oficiales

1957

TOBÍA

Habiendo desaparecido el día 30 del actual de la casa de su tio, tutor y curador, la joven Lorenza Lozano y Lozano, del pueblo de Tobía, cuyas señas se publican á continuación, eneargo á los Bres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de dicha joven, y caso de ser habida la pongan á disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo de Tobía.

Señas:

De 20 años de edad, soltera, estatura regular, delgada y bien parecida, y viste saya enramada de color negro y blanco; chaqueta afelpada con ramos negros, calza botas negras.

Tobía 31 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco Alonso.

1958

### CANILLAS

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuesto adicional al ordinario de 1904 y ordinario para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días para que los vecinos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Canillas 30 de Agosto de 1904.— El Alcalde, Isidoro Amutio.

IMPRENTA PROVINCIAL